



PROCESO CAS N° 039-2024-MPL

PERFIL DE PUESTO DE ESPECIALISTA EN PARTICIPACION VECINAL

1. OBJETO:

La Municipalidad de Pueblo Libre requiere seleccionar y contratar bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, por **necesidad transitoria**, los servicios de **una (1)** persona natural que reúna los requisitos y cumpla con el perfil establecido para ocupar el puesto vacante de **Especialista en Participación Vecinal**.

2. DEPENDENCIA: Unidad Orgánica solicitante:

Subgerencia de Participación Vecinal

3. DEPENDENCIA: Encargada de realizar el proceso de selección:

Subgerencia de Recursos Humanos

4. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	Título en Administración, Derecho, Sociología u otras carreras afines.
Experiencia General	Mínimo cuatro (04) años de experiencia en el sector Público y/o Privado.
Experiencia Específica	Dos (2) años de experiencia en la función o materia, en el sector público.
Cursos y/o programas de especialización (<i>requeridos y sustentados con documentación</i>)	- Curso de Gestión Pública.
Conocimientos (<i>No requiere sustentar con documentos</i>)	<p>Técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad. - Normativa del Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS). <p>Ofimática:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procesador de Textos, Hoja de Cálculo y Presentaciones – Intermedio <p>Aplicativos en Línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plataforma RUOS - MML
Habilidades o Competencias	Análisis y evaluación crítica, organización, planificación, proactividad, comunicación efectiva y redacción.

5. FUNCIONES DEL PUESTO

- a) Organizar las acciones de iniciativas ciudadanas, propuestas y alcance de marco normativo asociado al Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) e implementación de políticas públicas que contribuyan al bienestar local.
- b) Coordinar con organizaciones sociales y vecinos para realizar actividades de promoción social en cada zona del distrito de Pueblo Libre.
- c) Atender consultas de los vecinos del distrito.
- d) Coordinar reuniones y visitas de campo con dirigentes de diversas organizaciones.
- e) Revisar los trabajos realizados por los Promotores Vecinales.
- f) Canalizar la información emitida por los Promotores Vecinales de cada zona del distrito.
- g) Identificar y promover el reconocimiento municipal de dirigentes y/o representantes de diversas organizaciones sociales.
- h) Asistir a actividades vecinales cuando el vecino lo requiera.
- i) Organizar elecciones de los comités vecinales y gestionar su reconocimiento mediante resolución de la Subgerencia.





Municipalidad de Pueblo Libre

- j) Organizar elecciones de las Juntas Vecinales Sectoriales y su reconocimiento mediante resolución de la Subgerencia.
- k) Organizar la elección de las juntas directivas de las Juntas Vecinales Sectoriales.
- l) Organizar elecciones del Concejo de Coordinación Local Distrital (CCLD).
- m) Gestionar la inscripción de representantes de la sociedad civil para el Presupuesto Participativo.
- n) Organizar talleres y elecciones para priorizar las obras y el comité de vigilancia del Presupuesto Participativo.
- o) Otras funciones y tareas asignadas por la Subgerencia de Participación Vecinal, relacionadas a la misión del puesto.

6. CONDICIONES DEL PUESTO:

CONDICIONES	DETALLE
Localidad	Pueblo Libre – Municipalidad de Pueblo Libre
Compensación	S/ 5,000 (CINCO MIL Y 00/100 SOLES) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Horario	Conforme lo establezca el área usuaria.
Duración del contrato	Hasta el 31 de diciembre de 2024, sujeto a prórroga o renovación en función de necesidad.

